

Código 455

BASES PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Académica(o)
Tipo Jornada	Jornada completa a contrata
Unidad de desempeño	Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas (CEDER)
Lugar de desempeño	Campus Osorno o Sede Santiago

En caso de igualdad de puntaje, se deja establecido que se seleccionará al sexo menos representado de la Unidad/Departamento correspondiente.

Todas las convocatorias de la Universidad incorporan las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre los/las postulantes elegibles, se priorizará sobre el criterio señalado en el párrafo anterior (anexo 6).

II. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- A) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 20, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 6, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

a) Título universitario habilitante	Área de la Ciencia Política, Administración Pública y/o Ciencias Sociales, con orientación a las políticas públicas.
b) Grado académico	Doctor (a).
c) Capacitación y perfeccionamiento	Deseable, en materias atinentes a las políticas públicas.
d) Experiencia en Docencia	Al menos 3 años de experiencia docente en pregrado y/o postgrado; de preferencia en este último nivel.
e) Experiencia en investigación (*)	Demstrar capacidad y experiencia en investigación a través de participación en proyectos de investigación competitivos, nacionales y/o internacionales, en temáticas de gobernanza, políticas públicas, desarrollo de los territorios y temas afines en los últimos 5 años.
f) Ponencias	Deseable demostrar participación activa en congresos y eventos académicos atinentes a sus líneas de investigación.
g) Publicaciones (*)	Contar con publicaciones en revistas indexadas (WOS, Scopus, Scielo, Erih Plus, Latindex), capítulos de libros o libros con referato externo, al menos una en los últimos 5 años.

Todos los criterios indicados en los requisitos específicos (desde la letra a) a la g)) tienen el carácter de excluyentes, a no ser que se indiquen como deseables, por ende, las(os) postulantes que no cumplan

con uno o más de los criterios excluyentes quedarán fuera de bases, y, en consecuencia, no se le asignará puntaje.

(*) Se amplía el rango a dos años para las mujeres y hombres que tienen el cuidado personal de hijas/os menores de tres años. Para hacer válido lo anterior, se deberá presentar certificado de nacimiento y/o certificado de cuidado personal.

C) Complementarios

Para fortalecer la presencia del género subrepresentado (hombre o mujer) en el área disciplinar, se podrá incorporar un puntaje adicional de 0.5 como criterio afirmativo.

Competencias técnicas (adjuntar evidencias):

- i. Dominio de al menos un segundo idioma.
- ii. Participación en redes de investigación o docencia, nacionales o internacionales.
- iii. Conocimientos relevantes y demostrables en el área de estudios de sociedades regionales con perspectiva de género, gobernanza democrática y descentralización de instituciones públicas (políticas públicas, con enfoque de derechos y/o participación ciudadana; sociedad civil organizada y movimientos sociales; desarrollo de los territorios).

Competencias institucionales:

- Capacidad de Trabajo en Equipo.
- Orientación a la Calidad.
- Compromiso.
- Liderazgo.

D) Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Artículo 12, Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- Ser ciudadano/a;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

E) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los/las postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Ficha Postulante (Anexo 4).
- Currículum Vitae (Anexo 5).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad o permiso de trabajo en el país.
- Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula. En caso de ser título extranjero este debe estar apostillado.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación. En caso de que el certificado de grado sea extranjero debe estar apostillado. En el caso del grado de máster para que sean equivalentes a un magíster deben ser oficiales.
- Certificados de experiencia docente y certificado de antigüedad en educación superior.
- Certificados de experiencia profesional.



- Documentos que acrediten experiencia en investigación y publicaciones.
- Certificados de ponencias y/o creaciones artísticas.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Carta de intención que fundamente la postulación.
- Declaración jurada simple sobre Ley de inclusión social N°20.422 e inhabilidades contempladas en las Leyes N°19.653 y N°18.834 (anexo 6). También se consideran leyes y criterios sobre crímenes, violencia intrafamiliar, acoso laboral y acoso sexual. (Ley 21.094, 20.607 y 20.005).

(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada para acreditar el numeral III Requisitos de postulación)

IV. COMISIÓN SELECCIONADORA

Establecida en el artículo 11, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a concurso, a contar del **14 de julio del 2024, desde las 08:30 horas hasta el 14 de agosto del 2024, a las 23:59 horas.**

b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del **14 de julio del 2024, desde las 08:30 horas hasta el 14 de agosto del 2024, a las 23:59 horas.**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el **código y nombre, Centro de Investigación y cargo al que postula.**

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso de que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a los/las postulantes.**

c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

“Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos”

FORMACIÓN ACADÉMICA (categorías indicadas son excluyentes):

GRADO O TÍTULO	PUNTOS
Doctor (a)	30 puntos
Puntaje máximo en Formación Académica	30 puntos



EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. (1 punto por año)	10 puntos máximo
---	------------------

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIONES ARTÍSTICAS Y/O PROYECTOS Y OBRAS CONSTRUIDAS RELEVANTES DE ARQUITECTURA (*)						10 puntos máximo
		Tipo de investigador(a)			Total	
		Principal	Co – investigador(a)	Apoyo técnico		
Tipo de proyecto	Factor	1	0,8	0,5		
Internacional	2					
Proyectos ANID: Fondecyt o similares	1,5					
FONDEF o similares	1,3					
Institucionales.	1					

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS (*).	6 puntos máximo
(1 punto por cada uno)	

PONENCIAS EN CONGRESOS Y/O CIRCULACIÓN DE LAS ARTES	5 puntos máximo
(0,5 puntos por cada una)	

PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS (*)	5 puntos máximo
(1 punto por cada uno)	

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS	4 puntos máximo.
(0,5 punto por cada uno)	

Puntajes máximos en experiencia relacionada con el cargo 40 puntos

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

Participación en redes de investigación o docencia, nacionales o internacionales.	5 puntos
Conocimientos relevantes y demostrables en el área de estudios de sociedades regionales con perspectiva de género, gobernanza democrática y descentralización de instituciones públicas (políticas públicas, con enfoque de derechos y/o participación ciudadana; sociedad civil organizada y desarrollo de los territorios).	5 puntos

Puntaje máximo Requisitos Complementarios 10 puntos

PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES (80 puntos)	
Puntaje mínimo de preselección	40 puntos
d) Entrevista personal (1 a 20)	20 puntos
PUNTAJE TOTAL GENERAL	100 puntos



Puntaje Mínimo de Preselección.

Para ser Preseleccionado/a, él/la candidato/a deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

Asignación de Puntajes.

La Pauta de Evaluación incluida en la letra (c) anterior, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 40% a la Experiencia Relacionada con el Cargo, un 10% a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

Evaluación Psicolaboral.

La Comisión Seleccionadora solicitará la entrevista psicolaboral a quienes queden preseleccionados y su resultado será considerado en la resolución final. En caso de que el/la postulante obtuviera resultado de “no recomendable” en la evaluación psicolaboral, quedará automáticamente fuera del proceso de selección y no podrá ser contratado/a.

Entrevista Personal.

La Entrevista Personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que incorporará un enfoque de género para evitar posibles sesgos de género. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de él/la o los candidatos/as considerados/as “seleccionados/as” en orden de prelación. El puntaje mínimo de preselección es de 10 puntos.

Comunicación de Resultados.

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a los/las participantes del concurso.